



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1960/24-

BUENOS AIRES, 28 OCT 2024

VISTO el EX-2024-05605878- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 3716/08 el Consejo Superior creó la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración la propuesta de la subdirectora de la Maestría, con fecha 25 de septiembre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de octubre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada por la Subdirectora de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO:

CAROLINA T. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de Septiembre del año 2024, la Dirección de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, acordó proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga para entregar la Tesis:

Conforme lo establecen los Arts. 17 y 18 de la Resolución N° 8174/13(CS), respecto al pedido de reincorporación a la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles presentada por la alumna Cuello, Débora DNI N° 34.295.255; cuya nota de pedido se adjuntan a la presente.

En mi carácter de subdirectora del Posgrado en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, aconsejo y solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo a Usted muy cordialmente.

Dra. María Jaquel Macri
Subdirectora de la Maestría en
Problemáticas Sociales Infanto Juveniles